



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 2 de marzo de 1998

Núm. 26

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - Entidad adjudicadora:

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Enajenación de leche de vaca procedente de la Granja La Morenilla, de Perales (Palencia).
Boletín: Boletín Oficial de la provincia de Palencia de fecha 29 de octubre de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

A fijar por el licitador.

5. - Adjudicación:

Fecha: Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 1997.
Contratista: Queserías Eusebio Manzano, S. L.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 53,60 pesetas litro con las bonificaciones y penalizaciones que constan en la plica.

Palencia, 23 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

701

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - Entidad adjudicadora:

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: Servicio de Apoyo y mantenimiento de las actividades culturales organizadas por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.
Boletín: Boletín Oficial de la provincia de Palencia de fecha 10 de diciembre de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Por hora de trabajo según pliego no pudiendo el gasto máximo que se realice exceder de 6.000.000 de pesetas.

5. - Adjudicación:

Fecha: Comisión de Gobierno de 9 de febrero de 1998.
Contratista: C. y L. de Servicios Empresariales C. B.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: Hasta un importe máximo de 6.000.000 de pesetas, según precios por hora que consta en la plica.

Palencia, 23 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.925).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, con domicilio en calle Juan Ignacio Luca de Tena, núm. 14, 28027 - Madrid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV. de 793 metros de longitud, subterránea a la misma tensión de 770 metros. Longitud total: 1.563 metros y C. T. interior de 50 KVA. en término municipal de Tabanera de Cerrato.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 20 de febrero de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

669

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. - OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS
Expediente 14/97

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa GALLETAS GULLON, S. A., sobre revisión salarial para el año 1998, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 13-2-98, a los efectos de

registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, suscrito por la representación empresarial, de una parte y por UGT y CC,OO, de otra el día 12-2-98, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D.L. 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

En Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

Tablas salariales para 1998, resultantes de la aplicación del artículo 3.º del Convenio Colectivo de Galletas Gullón, S. A.

Categoría Profesional	Salario Base	Plus Asistencia	TOTAL
	M E N S U A L		
I) TECNICOS			
1. - TITULADOS:			
a) Grado Superior	129.167	19.358	148.525
b) Grado Medio	120.090	19.358	139.448
c) A. T. S.	107.736	19.358	127.094
2. - NO TITULADOS:			
Encargado General	114.769	24.503	139.272
Maestro de Fabricación.....	113.347	25.783	139.130
Encargado de Sección.....	111.648	23.037	134.685
Ayudante de Laboratorio.....	115.024	13.704	128.728
3. - OFICINA TEC. ORGANIZACION:			
Jefe 1-2	118.064	21.242	139.306
Técnico de Organización 1-2 ...	115.025	21.242	136.267
Auxiliar de Organización	108.872	21.242	130.114
Aspirantes	55.165	13.704	68.869
4. - TECNICOS PROCESOS DATOS:			
J. Proceso de Datos.....	116.164	23.122	139.286
Analista.....	113.096	23.122	136.218
J. Exp.	110.035	23.122	133.157
Prog. Máquinas	106.971	23.122	130.093
O. Máquinas	100.896	23.122	124.018
Auxiliar.....	94.703	23.122	117.825
II) ADMINISTRATIVOS			
J. Administración 1.ª	126.829	18.631	145.460
J. Administración 2.ª	122.315	18.676	140.991
Oficial de 1.ª	117.607	18.740	136.347
Oficial de 2.ª	112.974	18.702	131.676
Auxiliar.....	99.025	18.782	117.807
Aspirante	60.350	11.586	71.936
Especialista	95.559	13.180	108.739
III) MERCANTILES			
Jefe de Ventas	104.648	19.358	124.006
Inspector de Ventas	95.451	19.358	114.809
Prom. Prop.	95.451	19.358	114.809

Categoría Profesional	Salario Base Plus Asistencia		TOTAL
	M E N S U A L		
Vendedor Autoventa.....	92.742	19.358	112.100
Viajante	98.515	19.358	117.873
Corredor Plaza	92.742	19.358	112.100
D I A R I O			
IV) OBRERO			
A) PERSONAL DE PRODUCCION:			
Oficial de 1. ^a	3.367	865	4.232
Oficial de 2. ^a	3.338	865	4.203
Ayudante	3.244	865	4.109
Ayudante 18 años	2.227	781	3.008
Aprendiz 18 años	3.097	818	3.915
Aprendiz 16-17 años.....	1.951	747	2.698
B) PERSONAL DE EMPAQUETADO Y ENVASADO:			
Oficial de 1. ^a	3.244	865	4.109
Oficial de 2. ^a	3.212	865	4.077
Ayudante	3.180	865	4.045
Ayudante 18 años	2.227	781	3.008
Aprendiz 18 años	3.097	818	3.915
Aprendiz 16-17 años.....	1.951	747	2.698
C) PERSONAL DE OFICIOS AUXILIARES:			
Oficial de 1. ^a	3.367	865	4.232
Oficial de 2. ^a	3.338	865	4.203
V) PEONAJE:			
Peón.....	3.169	874	4.043
Personal de Limpieza.....	2.604	874	3.478
VI) SUBALTERNOS:			
Almaceneros	3.242	965	4.207
Conserje.....	3.119	965	4.084
			539

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. - OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS
Expediente 24/97

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria de Vigilancia del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES, sobre revisión salarial para el año 1998, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 12-2-98, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, suscrito por la representación empresarial, de una parte y por UGT y CC,OO, de otra el día 3-2-98, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D.L. 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de

Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

En Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE PALENCIA

Reunidos en Palencia, en los locales de la Unión General de Trabajadores, sitos en Palencia, C/. General Mola, núm. 77, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, los miembros de la Comisión Paritaria de Vigilancia del vigente convenio colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Palencia, a continuación relacionados:

Por la Patronal:

- Javier García Macho (SMC).
- Felicísimo González Martínez (SERPASA).
- Pedro Serna López (ASNET).

Por la Parte Social:

- María Luisa Redondo Meneses (CC.OO).
- Victoria Maestro Aláez (UGT).
- Juan Carlos García Fernández (UGT).

(Como cuestión previa la empresa SERPASA comunica la sustitución para el presente acto del titular don Miguel Calvo Calleja por el arriba referenciado de la misma empresa).

ACUERDAN

1. Actualizar las tablas salariales del Convenio Colectivo correspondiente al año 1998, produciéndose un incremento sobre las del año 1997 del 2,35%. Este incremento se corresponde con el 2,1% del IPC previsto para el año 1998 más 0,25% igualmente previsto en el Convenio Colectivo para el año 1998.
2. Actualizar los artículos del Convenio Colectivo 22 (Dietas), 26 (Indemnización por muerte), 27 (Indemnización por Incapacidad) y 31 (Premios por Jubilación Anticipada); que se verán incrementados en el mismo porcentaje reflejado en el punto primero de este Acta.

Adjuntamos tablas, ya actualizadas, a la presente Acta.

Y sin más asuntos que tratar, en el lugar y fecha arriba indicados. - Lo firman: Javier García Macho, Felicísimo González Martínez, Pedro Serna López; María Luisa Redondo Meneses, Vitoria Maestro Aláez y Juan Carlos García Fernández.

ANEXO 1

Con fecha 3 de febrero de 1998, quedan modificados los artículos que se citan a continuación correspondientes al Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Palencia. Esta modificación surtirá efectos desde la fecha 1 de enero de 1998, hasta el día 31 de diciembre de 1998.

Artículo 22. - Dietas:

- Las dietas quedarán fijadas en 2.356 pesetas diarias la dieta completa y en 1.178 pesetas la media dieta.

Artículo 26. - Indemnización por muerte:

- Queda fijada esta indemnización en la cantidad de 1.634.116 pesetas.

Artículo 27. - *Indemnización en caso de incapacidad absoluta, gran invalidez e incapacidad permanente total para la profesión habitual:*

- Queda fijada esta indemnización en la cantidad de 2.641.635 pesetas.

Artículo 31. - *Premios por jubilación anticipada:*

- A los 60 años, 326.059 pesetas.
- A los 61 años, 271.717 pesetas.
- A los 62 años, 217.373 pesetas.
- A los 63 años, 163.030 pesetas.

Tabla Salarial Anexa al Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Palencia y Provincia para el año 1998

Categorías	S. Base-Convenio Mes 1998	Total bruto Año 1998
Grupo I		
PERSONAL DIRECTIVO Y TECNICOS TITULADOS:		
Director	197.263	2.958.945
Director Comercial	182.653	2.739.795
Director Administrativo	182.653	2.739.795
Jefe de Personal	182.653	2.739.795
Jefe de Compras	182.653	2.739.795
Jefe de Servicios	182.653	2.739.795
Titulado de Grado Superior	168.047	2.520.705
Titulado de Grado Medio	161.891	2.428.365
Titulado Laboral o Profesional	148.054	2.220.812
Grupo II		
PERSONAL ADMINISTRATIVO:		
Jefe Administrativo de Primera	139.286	2.089.290
Jefe Administrativo de Segunda	133.907	2.008.605
Cajero	127.749	1.916.235
Oficial Administrativo de Primera	124.678	1.870.170
Oficial Administrativo de Segunda	116.983	1.754.745
Auxiliar Administrativo	109.303	1.639.545
Telefonista	106.995	1.604.925
Grupo III		
PERSONAL DE MANDOS INTERMEDIOS:		
Encargado General Supervisor	130.831	1.962.465
Encargado de Zona	123.143	1.847.145
Encargado de Sector	119.296	1.789.440
Encargado de Edificio	106.484	1.597.260
Responsable de Equipo	102.638	1.539.570
Grupo IV		
PERSONAL SUBALTERNO:		
Ordenanza	101.086	1.516.290
Almacenero	101.086	1.516.290
Listero	101.086	1.516.290
Grupo V		
Especialista	110.849	1.662.735
Conductor/Limpiador	114.123	1.711.845
Limpiador/a	101.086	1.516.290
Peón	101.086	1.516.290
Peón Especializado	102.742	1.541.130

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
y Asuntos Sociales de Palencia*

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo localizado a los interesados en su último domicilio C/. Obispo Fonseca, 8, de esta capital, se publica notificación a DON FRANCISCO JAVIER JUAN GUTIERREZ y a DOÑA CARMEN IRIS VARGAS GENAO, por la que se desestima la solicitud de permiso de trabajo y residencia solicitada a favor de la última resolución que en su parte dispositiva reza. "Desestimar la solicitud nominativa formulada por usted, según la Resolución de 12 de marzo de 1997 por la que se dictan instrucciones generales sobre la determinación de un contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1997 y el procedimiento para su cobertura, en relación con el apartado tercero-6, del Acuerdo del Convenio de Ministros, en base a haber informado la Dirección General de la Policía de la existencia de razones que impiden la concesión del permiso de residencia al extranjero en cuyo favor se presentó la solicitud nominativa, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio (Instrucción sexta.3 y 5, Resolución de 12.03.97).

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que de conformidad con la Disposición Adicional 4.^a del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, la misma pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra este acto recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses".

Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

668

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

SP.-406/97. - PERFORACIONES EN CONSTRUCCION, C.B; Actividad: Construcción; Domicilio: Camino de Collantes, sin número; Localidad: Palencia; Fecha: 5-12-97; Importe: 50.100 pesetas.

SH.-408/97. - CARLOS PEDROSA CALVO; Actividad: Construcción; Domicilio: c/. La Alegría, 23; Localidad: Palencia; Fecha: 5-12-97; Importe: 50.000 pesetas.

SP.-422/97. - JAESAN, S. A.; Actividad: Restaurantes; Domicilio: Paseo de los Frailes, 5; Localidad: Palencia; Fecha: 18-12-97; Importe: 50.100 pesetas.

SP.-9/98. - M.^a CARMEN DE LA CRUZ AGUADO; Actividad: Pintura en General; Domicilio: C/. Juan Bravo, 3-2.^o; Localidad: Palencia; Fecha: 28-1-98; Importe: 50.100 pesetas.

SP.-13/98. - JOSE MARIA PINTO CARRERO; Actividad: Establecimiento de Bebidas; C/. Foncebadón, 3-B; Localidad: León; Fecha: 29-1-98; Importe: 10.000 pesetas.

SP.-14/98. - JUAN CARLOS FERRERAS ALONSO; Actividad: Comercio Mayor; Domicilio: Camino Vecinal, 16; Localidad: Villalba de Guardo (Palencia); Fecha: 27-1-98; Importe: 10.000 pesetas.

SP.-24/98. - MARIANO PALOMERO ROLDAN; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. Costa Rica, 12; Localidad: Palencia; Fecha: 30-1-98; Importe: 10.000 pesetas.

SP.-41/98. - PENTAPOLIS, S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. Mayor, 64; Localidad: Palencia; Fecha: 6-2-98; Importe: 200.000 pesetas.

SP.-42/98. - PENTAPOLIS, S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. Mayor, 64; Localidad: Palencia; Fecha: 6-2-98; Importe: 200.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el Organismo que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los artículos 29 y 30 del R. D. 396/96 de 1 de marzo (BOE 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10. Planta Baja.

Palencia, 12 de febrero de 1998. - El Jefe de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

514

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación practicadas por esta Inspección Provincial, que no han sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

L.-567/97. - ATI - TRANS, S. L.; Actividad: Transportes; Domicilio: C/. Sevilla, P-11, núm. 7; Localidad: Palencia; Fecha: 9-1-98; Importe: 78.210 pesetas.

L.-573/97. - JOSE LUIS FERNANDEZ LOBATO; Actividad: Instalaciones de Edificios y Obras; Domicilio: C/. Roncesvalles, 2; Localidad: Palencia; Fecha: 9-1-98; Importe: 137.817 pesetas.

L.-575/97. - JOLOALSA, S. A.; Actividad: Comercio Menor; Domicilio: Avenida Manzanares, 50-52; Localidad: Madrid; Fecha: 9-1-98; Importe: 251.709 pesetas.

L.-5797/97. - LAUVE CONTRATAS, S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. Mayor, 15; Localidad: Palencia; Fecha: 9-1-98; Importe: 1.314.360 pesetas.

L.-581/97. - JESUS MANUEL DE LA HERA ROBA; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. Capitán Cuadrado, 36; Localidad: Aguilar de Campoo; Fecha: 9-1-98; Importe: 366.940 pesetas.

L.-582/97. - JOSE MARIA PINTO CARREÑO; Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: C/. Martín Calleja, 14; Localidad: Palencia; Fecha: 9-1-98; Importe: 89.514 pesetas.

L.-583/97. - JOSE MARIA MENENDEZ LOPEZ; Actividad: Acabado de Edificios y Obras; Domicilio: Avda. Santander, sin número; Localidad: Palencia; Fecha: 9-1-98; Importe: 331.002 pesetas.

L.-584/97. - BRICO SALDAÑA, S. L.; Actividad: Comercio Menor; Domicilio: C/. Ronda de Don García, s/n.; Localidad: Saldaña; Fecha: 9-1-98; Importe: 250.463 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, podrán formular Recurso Ordinario contra las mismas ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del R. D. 396/96 de 1 de marzo (BOE 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10. Planta Baja.

Palencia, 12 de febrero de 1998. - El Jefe de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

514

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 445/96, dimanante de los Autos de Juicio de Tercería de Dominio número 304/97, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1998, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 14. - Señores del Tribunal: Ilmo. señor Presidente, don Gabriel Coullaut Ariño.-Ilmos. Sres. Magistrados, don Angel Muñiz Delgado; doña Carmen Sanz García. - En la ciudad de Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio provenientes del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 10 de septiembre de 1997, entre partes, de una, como apelante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Letrado don Jaime Esquete López y de otra, como apelada Banco Pastor, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y defendida por el Letrado don Javier Requejo Liberal, siendo ponente, el Ilmo. Sr. Magistrado, don Angel Muñiz Delgado. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra la sentencia dictada el día 10 de septiembre de 1997, por el Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Gabriel Coullaut.-Ilmos. Sres. Magistrados don Angel Muñiz Delgado; doña Carmen Sanz García. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a doña Blanca-Belén Tudanca Santos y don José Joaquín Valle Alonso, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

377

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 492/97, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 22/97, del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1998, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia núm. 25. - En la ciudad de Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Señores del Tribunal: Ilmo. señor Presidente, accidental, don Angel Muñiz Delgado. - Ilmos. Sres. Magistrados, don Mauricio Bugidos San José; doña Carmen Sanz García. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 31 de julio de 1997, entre partes, de una, como apelante don José María Gutiérrez Infante, representada por el Procurador don Juan Andrés García y defendida por el Letrado don José María Rebollo Rodríguez y de otra como apelado doña María Rosario Elices Martín, en representación de su hijo menor don Jesús Angel Gutiérrez Elices, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera y defendida por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández, siendo ponente la Ilma. Sra. Magistrada doña Carmen Sanz García. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don José María Gutiérrez Infante, contra la sentencia dictada el día 31 de julio de 1997, por el Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar, como revocamos parcialmente mencionada resolución y debemos condenar y condenamos a don Jesús Gutiérrez Elices, como heredero legal de don Jesús Gutiérrez Infante, a que abone a don José María Gutiérrez Infante, la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pta.), que devengará el correspondiente interés legal desde la fecha de la interpelación judicial; todo ello con imposición de las costas de la primera instancia, sin hacer declaración en cuanto a las de esta alzada, manteniendo el resto de la resolución recurrida.- Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Angel Muñiz Delgado; Mauricio Bugidos San José; Carmen Sanz García. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de Jesús Gutiérrez Infante, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

633

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Calos Hidalgo Martín, en representación de Sotoblanco, Talleres y Servicios, S. A., contra Portavehículos, S. A. y Palencia de Viviendas, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

-URBANA: Garaje con una superficie de 9,90 m.², en planta sótano del edificio sito en Palencia, con ocho portales de entrada, señalados con los números del uno al ocho, a los que corresponden calle Tello Téllez y los números 15, 13, 11 y 9 y en calle Virrey Velasco, 2, 4, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al folio 162, tomo 2.569, libro 936, finca número 61.995.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 15 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: setecientos setenta y dos mil doscientas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00562/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00562/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago. 689

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas número 1.339/97, en relación a falta Cont. Intereses Generados de Pobl., ocurrido en fecha 10 de octubre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Antonio Cerrón Herrero, por el presente se le notifica la sentencia número 15/1998, dictada en este Juzgado en fecha 15 de enero de 1998, por la Ilma. Magistrada doña Amparo Rodríguez Riquelme, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cerrón Herrero, de la falta contra los intereses generales que se le imputaba en este juicio, con declaración de oficio de las costas causadas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez. 693

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de verbal civil número 370/97, seguidos a instancia de José Antonio López Zarza, frente a Marcigu, S. L., Angel Martínez Román y Aegón, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se ha acordado citar a don Angel Martínez Román, a fin de que el día 5 de marzo, a las diez treinta horas, en primera citación y el día 6 del mismo a la misma hora, en segunda, comparezca en la sede de este Juzgado a fin de practicar la prueba de confesión judicial, previniéndole de que la comparecencia es obligatoria y en caso de no comparecer, a la segunda citación se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación a don Angel Martínez Román; expido la presente en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González. 704

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía número 00226 /1996, a instancia de Eudosio Fernández Carbonell y Segismundo Fernández

Carbonell, frente a Constantino Pérez Quirce, sobre reclamación de la cantidad de 5.135.978 pesetas de principal, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, la mitad indivisa de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día dieciséis del mes de abril y hora de las once; en segunda licitación el día dieciocho del mes de mayo, a las once quince horas y el día dieciocho del mes de junio y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150226/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

-1.-Mitad indivisa de urbana. Cincuenta y cuatro.- Apartamento vivienda señalado con la letra L, en la cuarta planta alta del edificio en Palencia, en la calle General Franco, Plaza Isabel la Católica y calle General Amor, sin número. Ubicado en la zona del inmueble con acceso por la calle General Franco, a través de la galería comercial. Consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios. Mide la totalidad de la finca 75-09 metros cuadrados, de la que es útil 68,23 m.².

Inscrita al tomo 2.254, libro 667, folio 136, finca registral 41.945.

Valoración de la mitad indivisa: 6.000.000 de pesetas.

2. - Mitad indivisa de urbana. Uno. - Duodécimo duplicado.- Local en sótano a la izquierda de la rampa de bajada y a la izquierda del pasillo de acceso de la casa en Palencia, calle Queipo de Llano, núm. 1, esquina a calle San Marcos. Es la tercera y está señalada con el número 28. Mide la totalidad de la finca 20,93 m.² de superficie construida. Está destinada a la plaza de garaje. Inscrita al tomo 2.085, libro 561, folio 153, finca registral 34.871.

Valoración de la mitad indivisa: 750.000 pesetas.

Dado en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

694

Administración Municipal

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1998, queda el mismo expuesto a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición, o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el 15 de marzo próximo y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrion de los Condes, 20 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 682

MORATINOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	1.520.000
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	546.258
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5	Ingresos patrimoniales	90.000
7	Transferencias de capital	1.063.742
	TOTAL	5.050.000

G A S T O S

1	Gastos de personal	1.098.366
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.085.034
3	Gastos financieros	60.000
4	Transferencias corrientes	206.600
6	Inversiones reales	1.500.000
9	Pasivos financieros	100.000
	TOTAL	5.050.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Moratinos, 30 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

679

VILLALBA DE GUARDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de febrero de 1998, los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Sr. don José Luis Calleja, de las obras núm. 60/98-P.O., denominada "Pavimentación de accesos al Parque del Río", con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas y de la obra núm. 168/98-C.M., denominada "Urbanización calle Regalapisa", con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas. Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 20 de febrero de 1998. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

684

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de Actividades Clasificadas, a instancia de las partes interesadas, que a continuación se indica:

- Don Marcelo Calvo Gómez, para la regularización de la explotación de ganado vacuno existente en la calle Cantarranas, s/n., de la localidad de Quintanadiez de la Vega.
- Don Pofirio Monge Nicolás, para la construcción de explotación para ovino de leche en la parcela 99 del polígono 14 del término de Villaluenga de la Vega.
- Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega, para la construcción de dos fosas de enterramiento de cadáveres de animales, fuera del casco urbano del término de Villaluenga de la Vega y del término de Quintanadiez de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 19 de febrero de 1998. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

686